



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 21 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mahmoud (Egipto)
*Vicepresidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. Gaspar Ruas

Sumario

Tema 144 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-22788 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 144 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas ([A/78/121](#), [A/78/156](#), [A/78/170](#) y [A/78/580](#))

1. **La Sra. Frankson-Wallace** (Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Justicia), en su presentación del informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas ([A/78/156](#)), dice que el informe es fruto de la coordinación entre la Oficina de Administración de Justicia y todas las partes interesadas pertinentes. En 2022, el sistema de justicia funcionó bien y se mantuvo la ejecución de los programas, y algunos productos fueron superiores a los de períodos anteriores. La Dependencia de Evaluación Interna terminó de examinar 328 de las 368 solicitudes recibidas. El 71 % de las solicitudes de evaluación interna recibidas en la Secretaría no llegaron al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, lo que indica que la función desempeñó un papel importante para solucionar las reclamaciones en el lugar de trabajo. La Oficina de Asistencia Letrada al Personal recibió 1.202 nuevas solicitudes de asistencia y concluyó la tramitación de 954 solicitudes mediante acuerdo o de otro modo. El Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas se centraron en la eficiencia operativa con miras a acortar los plazos de tramitación y evitar retrasos. En el informe se incluyen respuestas a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución [77/260](#), en relación con el multilingüismo, la rendición de cuentas de los administradores, los recursos de que dispone el personal que no es de plantilla, la protección frente a las represalias, la solución informal de controversias, el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal y las oportunidades para incrementar el uso de la solución informal de controversias, incluida la mediación. El informe presenta asimismo información sobre el portal Caselaw, puesto en marcha en octubre de 2022; al 6 de noviembre de 2023, el portal había recibido 287.116 visitas. En el anexo I del informe se tratan cuestiones sistémicas relativas a las actividades de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas.

2. Previa consulta con las partes interesadas, el Secretario General presenta una solicitud modificada a la Asamblea para que apruebe una enmienda del Estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo para aclarar el alcance del control que deben realizar los Tribunales en los casos disciplinarios. Además, se

presentan a la Asamblea propuestas de enmienda del Reglamento del Tribunal Contencioso-Administrativo y comentarios de las partes interesadas pertinentes para que los examine. El Secretario General invita asimismo a la Asamblea General a que examine si una sentencia reciente del Tribunal de Apelaciones sobre la anonimización de los nombres de las partes, incluso cuando se haya determinado que han cometido faltas de conducta graves, refleja la intención de la Asamblea respecto a la transparencia en el sistema de administración de justicia.

3. **La Sra. Dodson** (Ómbudsman de las Naciones Unidas), presentando el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas ([A/78/170](#)), dice que, en los 20 años transcurridos desde su creación, la Oficina ha tramitado más de 25.000 casos, contribuyendo así al adecuado funcionamiento de la Organización. La Oficina atendió 1.560 casos en 2022 y ya ha atendido 1.836 casos en 2023, incluidos 110 casos de mediación. Esa tendencia indica la voluntad de los empleados de utilizar el sistema informal, tal como pretende la Asamblea General. El equipo de la Ómbudsman se ha esforzado por promover el enfoque que prioriza las soluciones informales, según el cual el ómbudsman y los servicios de mediación son el primer paso preferido para abordar las controversias en el lugar de trabajo. La Oficina adoptó un enfoque integral triple en el cumplimiento de su mandato ofreciendo asistencia confidencial e imparcial para solucionar las controversias en el lugar de trabajo; determinando las causas profundas de los conflictos y brindando información a la Organización para el aprendizaje institucional; y sensibilizando y fomentando las competencias para resolver conflictos. La Oficina prosigue su labor de sensibilización sobre la mediación como herramienta clave para solucionar conflictos en el lugar de trabajo, lo que ha redundado en que haya un mayor número de solicitudes de mediación por iniciativa de los interesados en 2023. Las tres categorías de problemas más frecuentes fueron las relaciones de evaluación, el puesto y la carrera, y la remuneración y las prestaciones. La Oficina ha observado que estas cuestiones afectan directamente a la salud mental y el bienestar del personal, y la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar ofrece orientaciones para promover un entorno de trabajo inclusivo y sostenible que sitúe la salud mental y el bienestar en un primer plano.

4. De conformidad con la resolución [77/260](#) de la Asamblea General, la Oficina continuó el proyecto piloto para ofrecer sus servicios al personal que no es de

plantilla y en 2022 tramitó 182 casos de esa categoría de empleados. Dado que el personal que no es de plantilla seguirá siendo una parte esencial de la fuerza laboral, se propone regularizar el proyecto piloto con los recursos existentes. La Ómbudsman expresa su gratitud por el apoyo que hasta la fecha han prestado los Estados Miembros, gracias al cual la Oficina puede cumplir su mandato de ayudar al personal a prosperar y contribuir a la labor en un lugar de trabajo armonioso.

5. **El Presidente** señala el informe del Consejo de Justicia Interna sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/78/121).

6. **La Sra. Gaspar Ruas** (Vicepresidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/78/580), dice que el nivel de actividad del nuevo sistema de administración de justicia ha fluctuado en los 15 años transcurridos desde su creación y en los últimos años ha ido disminuyendo. Merecería la pena analizar de forma más exhaustiva las tendencias. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga informando sobre el número de causas tramitadas en las distintas entidades y sobre los instrumentos y mecanismos existentes para reducir al mínimo el riesgo de litigios innecesarios, vejatorios o insustanciales y confía también en que facilite, en su siguiente informe, un análisis de tendencias más amplio y una evaluación del funcionamiento del sistema. Habida cuenta de la importancia fundamental que reviste la política de protección contra las represalias para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la Organización, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General facilite asimismo, en su siguiente informe, información más detallada sobre la protección contra las represalias, incluido un análisis de todas las tendencias y problemas que se detecten y del nivel de conocimiento que el personal tiene de la política y de la confianza que tiene en ella. El Secretario General debe facilitar información detallada sobre el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, incluida información relativa a las tasas de no participación, la cuantía de los ingresos generados, los servicios prestados y la satisfacción de los clientes, junto con un análisis exhaustivo de las posibles opciones de financiación en el futuro, para que la Asamblea General la examine en su septuagésimo noveno período de sesiones.

7. Respecto a la propuesta de enmienda del Estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo, la Comisión Consultiva observa con preocupación las consecuencias financieras potencialmente importantes que plantea el Secretario General en caso de que el Tribunal

Contencioso-Administrativo celebrara audiencias *de novo* sobre casos disciplinarios. La Comisión Consultiva confía en que, de producirse consecuencias financieras a ese respecto, se someterán al examen de la Asamblea de conformidad con las normas y procedimientos pertinentes.

8. Con respecto al personal que no es de plantilla, la Comisión Consultiva recomienda el establecimiento del arreglo permanente previsto con la Corte Permanente de Arbitraje a título de prueba durante un período inicial de tres años, para apoyar los procedimientos de arbitraje en los que estén implicados consultores y contratistas individuales. La Comisión Consultiva también considera acertado regularizar, con los recursos disponibles, el proyecto piloto para ofrecer acceso a los servicios de solución informal de controversias al personal que no es de plantilla.

9. La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que emprenda nuevas iniciativas, entre otras cosas intensificando las actividades de sensibilización y la coordinación con las partes interesadas pertinentes, a fin de reforzar un enfoque que priorice las soluciones informales como medio de evitar litigios innecesarios.

10. **El Sr. Hernandez Morera** (Cuba), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo atribuye gran importancia al sistema de administración de justicia como mecanismo independiente, transparente y profesional para gestionar eficazmente los recursos humanos de la Organización. Debe estudiarse la solución de controversias laborales y se deben garantizar la rendición de cuentas y el respeto de los derechos y obligaciones de los miembros del personal. Con miras a gestionar de forma eficaz los recursos humanos de la Organización, su activo más valioso, es necesario contar con un sistema sostenible, dotado de recursos suficientes y descentralizado que respete el derecho internacional, el estado de derecho y las garantías procesales.

11. En 2022 la Dependencia de Evaluación Interna recibió 284 solicitudes menos que en 2021. Un 71 % de las solicitudes de evaluación interna no llegaron al Tribunal Contencioso-Administrativo, situación que refleja la importancia de la función de evaluación interna para resolver las controversias con el personal. El Grupo reconoce los avances realizados por el Tribunal Contencioso-Administrativo para reducir el número de causas pendientes y alienta al Secretario General a que vele por que las causas y las controversias laborales se resuelvan en los plazos previstos.

12. El Grupo hace notar la información facilitada por el Secretario General sobre el multilingüismo, la rendición de cuentas de los administradores, la

protección contra las represalias, el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal y las cuestiones relativas al Estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo, y la jurisprudencia en materia de procedimientos disciplinarios, así como las vías de recurso de que dispone el personal que no es de plantilla. La propuesta de enmienda del Estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo es una cuestión jurídica que exige consultar a todas las partes interesadas.

13. El Grupo apoya a la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas y alienta al Secretario General a mantener la tendencia positiva en la solución informal de controversias, sin perjuicio del derecho básico de los funcionarios a acceder al sistema formal. Recordando que la Asamblea, en su resolución 77/260, alentó a la Oficina a que presentara observaciones sobre las tendencias y pautas del racismo y la discriminación racial y las medidas correctivas adoptadas en la Organización, el Grupo agradece las 105 sesiones de diálogo que la Oficina ha organizado para 3.655 funcionarios con miras a tratar esa importante cuestión. Es preocupante que muchos funcionarios de las Naciones Unidas hayan indicado que se sienten marginados e invisibilizados y no se sienten valorados, y que la existencia del racismo menoscabe sus logros profesionales y su bienestar. Asimismo, el Grupo evaluará minuciosamente el informe del Consejo de Justicia Interna, que incluye recomendaciones destinadas a mejorar el desempeño, la eficacia operacional y la transparencia del sistema de administración de justicia. El Grupo espera que el Secretario General prosiga su labor en pro del multilingüismo y sus esfuerzos por mejorar la representación geográfica de los países en desarrollo en el sistema formal de administración de justicia y en la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas.

14. **La Sra. Schmied** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que las delegaciones de ambos países aguardan con interés la carta de la Sexta Comisión sobre los aspectos jurídicos de ese tema tan importante. Resulta esencial disponer de un acceso justo, transparente y no discriminatorio a la justicia para garantizar la eficacia y la credibilidad de las Naciones Unidas, algo que reviste especial importancia, dados los importantes retos a que se enfrenta la Organización.

15. Es fundamental la cuestión de la solución de los conflictos que afectan al personal que no es de plantilla, cuya contribución a la Organización es indispensable. Este personal, si bien se enfrenta a muchos de los mismos problemas que los funcionarios al desempeñar

su trabajo, no tiene acceso al sistema de justicia interna. El resultado es una situación de desigualdad. Ambas delegaciones respaldan las iniciativas encaminadas a facilitar protección y recursos efectivos a todas las categorías del personal de las Naciones Unidas, sin distinción. Durante los cinco años transcurridos desde la puesta en marcha del proyecto piloto para incluir al personal que no es de plantilla en el mandato de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, el número de casos se ha mantenido estable y no se ha superado el presupuesto de la Oficina. Por ello, las dos delegaciones se muestran a favor de regularizar el proyecto piloto con los recursos existentes.

16. La mediación es un método eficaz y rápido para solucionar controversias en el lugar de trabajo y hace que no sea necesario un litigio largo y costoso, lo que repercute de forma positiva en las relaciones entre las partes y en las finanzas. Las dos delegaciones elogian a la Oficina por su labor de sensibilización acerca de las posibilidades de solucionar de forma amistosa las controversias y alientan al Secretario General a promover el uso de la mediación. Asimismo, acogen con satisfacción los esfuerzos por hacer más eficiente el Tribunal Contencioso-Administrativo, pero subrayan que el desarrollo de las instituciones no debe socavar los derechos procesales fundamentales de las partes.

17. **La Sra. Brash** (Israel) dice que su delegación apoya los esfuerzos hechos en todo el sistema para promover la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y opina que las represalias contra las partes demandantes o miembros del personal que comparecen como testigos constituyen en sí una falta de conducta. Los esfuerzos por crear una cultura pujante de rendición de cuentas deben reforzarse llevando a cabo una labor de sensibilización en todos los cuadros de personal. La incorporación de consideraciones relativas a la salud mental en la labor de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas destaca la importancia de la salud mental y el bienestar a la hora de crear una cultura de trabajo resiliente en que se valoren la prevención y la respuesta a los casos de explotación y abusos sexuales. Las acciones de Hamás contra mujeres israelíes el 7 de octubre constituyeron terrorismo sexual. No cabe justificación alguna para el abuso sexual y las atrocidades. La oradora exhorta a todos los Estados Miembros a que recuerden su obligación de validar la experiencia de las víctimas y supervivientes de explotación y abusos sexuales y, sobre todo, de creer su palabra.

18. **El Sr. Roshdy** (Egipto) dice que la oradora que lo ha antecedido está convirtiendo la Comisión en un hazmerreír al hablar del estado de derecho en un momento en que su Estado está cometiendo un genocidio en Gaza y al plantear una cuestión irrelevante para el trabajo de la Comisión. Insta a los miembros de la Comisión a centrarse en los asuntos que tienen entre manos y a no permitir que su labor se politice.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.